

Sección Administrativa General, CADAS DE VARIOS DOLULUMEN\* mediante tres publicaciones, en el p... y de...

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
EMPORIO CUATROPAREDES  
ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

La compañía EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 26/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000308 de 23/Enero/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION DE PROYECTOS EN CONJUNTO Y/O INDIVIDUALES PARA: VIVIENDA, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES...

Quito, 23/Enero/2007.

Dr. Daniel Alvarez Orellana  
**ESPECIALISTA JURIDICO**



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA ADMINISTRATION PRACTICE  
SERVICES ADPRACTISERVI S.A.**

Se comunica al público que la compañía ADMINISTRATION PRACTICE SERVICES ADPRACTISERVI S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 9.200,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000326 de 24 de Enero de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo Segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar exclusivamente a la prestación de servicios de intermediación laboral"

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 20.000,00.

Quito, 24 de Enero de 2007

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías

demandados: MIGUEL EDUARDO TAMAYO URILLUS Y TODAS LAS PERSONAS QUE PUDIERON HABER TENIDO DERECHO en el lote de terreno materia de la demanda para que en el término de quince días contesten la demanda y formulen las excepciones que consideren pertinentes, para el efecto, en virtud del juramento del actor y de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese a los mencionados demandados mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Contétese con los representantes legales del Municipio de Quito.- Téngase en cuenta el casillero señalado y la autorización conferida a su defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Carlos Fernández Ibarra.- Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Quito, Octubre 05 del 2006. CERTIFICADO L.C.D.O. FERNANDO NARANJO SECRETARIO Hay un sello A.R./2006

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA  
CITACION JUDICIAL**

Cito con el contenido de demanda y auto de aceptación a trámite al señor MIGUEL ANGEL AMAN YEPEZ, el mismo que en extracto comprende: ACTORA: Luz Victoria Quezada Granda DEMANDADO: Miguel Angel Aman Yopez TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada JUICIO Nro. 722 06 ASUNTO: Divorcio Litigioso JUEZ: Dr. Victor Hugo Moreno AUTO.- Loja, a trece de diciembre del dos mil seis, a las dieciséis horas tres minutos.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto inmediato anterior, se califica de clara, completa y precisa la demanda propuesta por la señora LUZ VICTORIA QUEZADA GRANDA contra MIGUEL ANGEL AMAN YEPEZ.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO JUDICIAL**

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ ACTOR: SEÑORA ALEXI ROCIO ARMUJOS HERRERA DEMANDADO: SEÑOR JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ FUNDAMENTOS LEGALES: INCISO SEGUNDO DE LA CAUSAL ONCEAVA DEL CODIGO DE CIVIL VIGENTE CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Enero del 2007, las 14h40.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y

AC2062069918